



VISTO:

El Expediente SGPLA020250000040, que contiene el Informe N°000026-2025-MPCP/GPPR-SGPLA de fecha 27/05/2025, e Informe Legal N° 000508-2025-MPCP/GM-GAJ de fecha 28/05/2025, y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N°000026-2025-MPCP/GPPR-SGPLA de fecha 27/05/2025, la Sub Gerencia de Planeamiento, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de que la misma sea aprobada mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD de fecha 13/06/2024;

Que, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, es un instrumento de gestión elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) en actividades, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos, siendo formulado para un periodo Multianual;

Que tal es así, que el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento, comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI, con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Siendo elaborado de acuerdo a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD de fecha 13/06/2024, la misma que aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, por otro lado, es pertinente precisar que: *“El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, **por un período no menor de tres años**, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI”*, conforme se describe en el punto 2) de la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, asimismo, en el marco del numeral 12) del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los principios del referido sistema, a la Programación Multianual; que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario la aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026 – 2028 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, toda vez que va permitir contribuir con el cumplimiento de los objetivos lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, mediante Informe Legal N° 000508-2025-MPCP/GM-GAJ de fecha 28/05/2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica **CONCLUYE** que deviene en **PROCEDENTE** la **APROBACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026 – 2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO;**

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026 – 2028 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por:
DRA. JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO